

RESOLUCIÓN No. DFP-07-2022

ACTA 409

28 de OCTUBRE de 2022

“Por la cual se otorga el II Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres, año 2022 y, se entregan las Menciones de Honor”

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución DFP-02-2021 del 29 de julio de 2021, se creó el “Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres”.
2. Que, mediante la Resolución No. DFP-03-2022 del 11 de febrero del año 2022, se convocó a las universidades colombianas que ofrecen el Programa de Pregrado en Ingeniería Química y a los profesionales recién graduados para que participaran en el “Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres” correspondiente al año 2022.
3. Que el Artículo 8 de la mencionada Resolución establece que el Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres será otorgado al que obtenga el mayor puntaje entre los Trabajos Regionales Ganadores, de acuerdo con la evaluación final del Jurado Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el *“II Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la Mejor Opción de Grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres”* al proyecto titulado *“EVALUACIÓN GENOTÓXICA DE NANOPARTÍCULAS DE ORO EN UN MODELO IN VITRO DE CARDIOMIOCITOS RL- 14”* elaborado por la ingeniera **ANDREA BEDOYA VÁSQUEZ**, realizado en la Universidad Pontificia Bolivariana, y dirigido por la Ph.D. **Yuliet Montoya Osorio** y **MS.c Paola Orozco Valencia**

ARTÍCULO 2°. Declarar como Trabajos Regionales Ganadores y otorgarles Mención de Honor a:

- a. Región Norte: **“PRODUCCIÓN DE ÁCIDO LÁCTICO (D- AL) A PARTIR DE LA SEMILLA DE AGUACATE TIPO HASS, POR LA CEPA LACTOGÉNICA Escherichia coli JU15”**, elaborado por la Ingeniera **LAURA VALENTINA CAMARGO VELANDIA**, realizado en la Universidad de Pamplona, y dirigido por la **MSc. DAISSY LORENA RESTREPO SERNA**.

- b. Región Central: **“PROPUESTA DE DISEÑO DE PROCESO PARA LA FORMACIÓN DE UNA GEORED A PARTIR DE FIBRA NATURAL DE BAMBÚ (Guadua angustifolia) COMO REFUERZO DE UN GEOTEXTIL PARA LA EMPRESA PAVCO-WAVIN COLOMBIA”**, elaborado por las Ingenieras **ALEJANDRA MURCIA LIZ** Y **PAULA JIMENA HINCAPIÉ MURILLO**, realizado en la Fundación Universidad de América, y asesorado por **MEng LUIS ALBERTO FIGUEROA CASALLAS**.

ARTÍCULO 3 °. Entregar los siguientes reconocimientos:

- a. A la Ingeniera **ANDREA BEDOYA VÁSQUEZ**, la suma de 5,5 SMMLV y diploma en nota de estilo, en donde se deje constancia de la distinción recibida.
- b. A la Ph.D. **YULIET MONTOYA OSORIO** Y **MS.c PAOLA OROZCO VALENCIA** un diploma en nota de estilo, como reconocimiento a su excelente labor académica.
- c. A la Ingeniera **LAURA VALENTINA CAMARGO VELANDIA**, la suma de 2,8 SMMLV y un diploma en nota de estilo, en donde se deje constancia de la distinción recibida.
- d. A la **MSc. DAISSY LORENA RESTREPO SERNA**, un diploma en nota de estilo como reconocimiento a su excelente labor académica.

- e. A las Ingenieras **ALEJANDRA MURCIA LIZ** y **PAULA JIMENA HINCAPIÉ MURILLO**, la suma de 2,8 SMML, la cual deberá ser dividida en partes iguales, y diploma en nota de estilo, en donde se deje constancia de la distinción recibida.
- f. Al **MEng LUIS ALBERTO FIGUEROA CASALLAS**, un diploma en nota de estilo, como reconocimiento a su excelente labor académica.


ARTÍCULO 4°. Entregar el Premio y las Menciones de Honor en ceremonia especial en conmemoración del Día Nacional del Ingeniero Químico en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5°. Para el reconocimiento económico, realizar una transferencia bancaria, según la suma establecida en la presente Resolución, a la cuenta bancaria que las ganadoras indiquen.

ARTICULO 6°. Todos los gastos que ocasione este Premio y su entrega serán cubiertos por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



I.Q. JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente



I.Q. CARLOS ANDRÉS CRUZ FORERO
Secretario